



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo,

27 OCT 2023

VISTO: las bases del llamado a proyectos de las Intendencias Departamentales, para la compra de un primer vehículo eléctrico destinado al transporte de personas, en el marco de la segunda Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico";-----

RESULTANDO: I) que dichas bases fueron aprobadas por Resolución de la Dirección Nacional de Energía, de 22 de agosto de 2023, con el objetivo de promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos de tipo microbuses, minibuses y buses, a la vez que generar capacidad técnica en todo el territorio nacional;-----

II) que la convocatoria prevé el aporte de un fondo total de \$ 14.400.000 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos mil) al conjunto de las Intendencias Departamentales y organismos públicos elegibles, el cual podrá ser usado para cubrir parte del costo de compra de un bus eléctrico y la infraestructura de carga asociada para su utilización en el proyecto;-----

III) que el monto máximo no reembolsable al que cada beneficiario podrá acceder equivale al 75% del valor CIF Montevideo del binomio vehículo/cargador, con un tope máximo de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil);-----

IV) que el orden de prelación será el resultante de la aplicación de los criterios establecidos en el numeral VII de las bases, y se financiarán proyectos hasta agotar el fondo total disponible;-----

CONSIDERANDO: I) que la citada convocatoria cerró el día 18 de setiembre de 2023 a las 10:00 hs de Uruguay;-----

II) que habiéndose reunido la Comisión Técnica con fechas 6 de octubre y 24 de octubre de 2023, se establece una lista de prelación de proyectos aprobados conforme a los criterios de priorización previstos en las bases;-----

III) que en virtud de lo informado por dicha comisión, se entiende conveniente aprobar los proyectos beneficiarios, estableciendo la lista de prelación correspondiente y sus montos asociados, los cuales serán financiados por el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), de acuerdo a la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009;-----



ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----

EI DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

1°) Apruébase la siguiente lista de prelación de proyectos beneficiarios del llamado a las Intendencias Departamentales, para la compra de un primer vehículo eléctrico destinado al transporte de personas, en el marco de la segunda Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico", que se establece en la siguiente tabla: -----

Numeral	Departamento	Puntaje	Monto (\$)
1	Treinta y Tres	72 Cat. 1	3.600.000
2	Rivera	68 Cat.1	3.600.000
3	Tacuarembó	95 Cat.3	3.600.000

2°) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Director Nacional de Energía